



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 AGO 2015

RES.H.Nº

0951/15

Expte.No.4902/14

VISTO:

La Resol.H.No.1961/14 mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la cátedra "Comprensión y Producción de Textos", de la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE finalizada la etapa de inscripción, el postulante José Néstor Mevorás Lencina presenta formal recusación en contra de la Dra. Viviana Cárdenas, como miembro titular de la Comisión Asesora;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.15934 que: "...La nota del profesor Mevorás a que nos referimos, tiene carácter amplio, de queja en general, acerca de la calidad y o confiabilidad de los concursos que se toman en la Facultad de Humanidades. A lo que debemos agregar que el concurso que se tramitó en Expediente Nº 5.139/2914 ha tenido como responsable de la selección, a un Tribunal y, la sola mención de circunstancias académicas de dos de las concursantes, que resultaron primera y segunda en el orden de mérito respecto de la Jurado Cárdenas, no configura la existencia de parcialidad de dicha Jurado en relación a las mismas, ya que ha existido un Tribunal que se responsabilizó por el citado Dictamen.

Que respecto de las causales de recusación y excusación, la reglamentación es taxativa respecto de las mismas, en caso de denuncias se requiere, que sean concretas, dirigidas a persona en particular y, que tengan la entidad suficiente como para abrir una instancia de Juicio Académico, Sumario Administrativo o Proceso Judicial, lo que no se advierte, a criterio de esta Asesoría, con el sólo escrito ofrecido como prueba.

Así analizado, este Servicio jurídico aconseja, en base a la Prueba ofrecida por el Postulante Profesor José Néstor Mevorás, rechazar la causal invocada en el concurso de la referencia, sin perjuicio de que proceda la continuación de la tramitación del Expediente 5.139/2014";

QUE los miembros del Consejo Directivo comparten criterio expuesto por la Asesoría Jurídica de la Universidad:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0951/15**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/07/15)

RESUELVE:

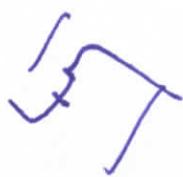
ARTÍCULO 1o.- RECHAZAR la recusación presentada por el postulante José Néstor MEVORAS LENCINAS, en contra de la Dra. Viviana Cárdenas como miembro de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos simple en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la carrera de Letras, por carecer la misma de fundamentos válidos que prueben lo denunciado.

ARTÍCULO 2o.- NOTIFÍQUESE al postulante José Mevorás, Dra. Viviana Cárdenas y comuníquese a la Escuela de Letras y Departamento Docencia.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa